



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO), EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2018.

En la ciudad de Consuegra, siendo las **veintiuna horas quince minutos** del día **5 de marzo de 2018**, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión **extraordinaria y urgente**, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

José Manuel Quijorna García

Concejales

Jesús Romero Miguel

Luis Tapetado Pérez Olivares

Laura Cuerva Carrasco

César Romero Tarjuelo

María Ángeles Valle Gallego

Carlos Julián Gutiérrez Delgado

Ángel Miguel Martín-Aguilera

Alicia Moreno Navas

Julián Rodríguez Palmero

Ángel Bautista Del Álamo

Mario Galán García

Sandra Lozano Tendero

Rodrigo Morales López

Ventura Casas Rey

Jaime Ortiz Gallego

Firma 2 de 2	ALCALDE
11/04/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/03/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c09a7527663140b0b2c836446d424439001
Url de validación	https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Secretario

Antonio Lizán González

Concejales que no asisten

Julián Martín Palomino Carrasco

Existe quórum suficiente para la adopción –en su caso- de todos los acuerdos incluidos en el orden del día, y, el señor Alcalde declara abierta la sesión extraordinaria de Pleno.

Punto del orden del día número uno. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.

El señor Alcalde motiva la necesidad de que se celebre esta sesión plenaria, atendiendo a que debido a las inclemencias meteorológicas que tuvieron lugar el día 1 de marzo, y, especialmente el viento que sopló a una velocidad de 142 kilómetros /hora –que, probablemente alcanzó más velocidad, pero el anemómetro dejó de funcionar cuando registro este dato-, se han producido numerosos daños en la localidad, que afectan a los particulares, especialmente al patrimonio histórico de Consuegra y que han derivado en la alteración de la convivencia en este municipio. Se pretende con la celebración de este Pleno mitigar y corregir los daños producidos en el menor tiempo posible.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, por unanimidad de los **dieciséis (16)** concejales presentes, que pertenecen a los cuatro grupos políticos municipales, se aprecia la urgencia de la sesión.

Punto del orden del día número dos. Solicitud al Consejo de Ministros para que declare al municipio de Consuegra “zona afectada por una emergencia de Protección Civil”.

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es www.consuegra.es/

Firma 2 de 2	ALCALDE
11/04/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/03/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c09a7527663140b0b2c836446d424439001
Url de validación	https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Toma la palabra el señor Alcalde, que da lectura a lo que dispone la ley 17/ 2015; a continuación, da cuenta de la existencia de diversos informes expedidos por dependencias municipales, y, también recuerda que técnicos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha han realizado una valoración de algunos de los daños provocados el día 1 de marzo en el Cerro Calderico.

Destaca el señor Alcalde ciertos pasajes del informe expedido hoy, día 5 de marzo de 2018, por los servicios técnicos municipales, sin perjuicio de una valoración más detallada en los próximos días. En el mencionado informe y en relación a los molinos de viento, se explica que sufrieron daños de cierta importancia los molinos Espartero, Alcancía, Mochilas y Sancho. Muchos más graves son los daños que han sufrido los molinos Rucio (dos aspas rotas, telar y rueda catalina dañados, estando desplazada toda la maquinaria), Caballero del Verde Gabán (voló la cubierta y toda la maquinaria de madera, quedando destrozada) y Chispas (cuatro aspas y el eje, el cuál al caer rompió parte de la plataforma y de su muro). Las plataformas también sufrieron daños, especialmente en la mampostería de los muros de contención de los mismas.

Continúa el señor Alcalde describiendo el informe de los servicios técnicos, que, también hace referencia al Castillo; en este inmueble se produjeron inundaciones/filtraciones en la Torre Albarrana y en el Torreón Norte y especialmente en la capilla, ocasionando considerables daños en cubiertas, muros y solados.

En el Cerro Calderico también se produjeron daños, en elementos tales como la capa de rodadura del carreterín de subida, las sendas (recientemente acondicionadas) que comunican el conjunto de los molinos y el Castillo, así como en las ya mencionadas plataformas de los molinos.

El señor Alcalde, destaca igualmente que la instalación eléctrica que da servicio tanto a los molinos como al Castillo también se vio gravemente afectada.

También se produjeron importantes daños en la Iglesia de San Juan Bautista, con desprendimientos de tejas, ladrillos y cascotes que cayeron a la vía pública, siendo lo más destacable los empujes horizontales producidos en los muros que han agravado y/o aumentado las grietas en los muros, bóvedas y cúpula; se han producido desprendimientos en el interior del templo y se han visto afectados los hastiales del interior del crucero.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	11/04/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	14/03/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c09a7527663140b0b2c836446d424439001
Url de validación	https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Describe el señor Alcalde siempre fundamentándose en el citado documento que el Convento de las Carmelitas también se ha dañado, con desprendimiento de tejas a la vía pública y habiéndose visto afectados también el resto de elementos de la cubierta.

Concluye la descripción del informe del señor técnico ofreciendo una valoración de los daños: dos millones de euros, sin perjuicio de que se proceda a una estimación más concreta y detallada.

A continuación, el señor Alcalde da lectura al informe elaborado por parte del señor Perulero, responsable de la Oficina de Turismo de Consuegra, del que resultan, entre otras las siguientes cuestiones:

- *Durante el ejercicio 2017 se atendieron en Consuegra a 201.157 personas de toda procedencia y edad.*
- *En ese año 2017 se ha observado un fuerte crecimiento del sector turístico en la ciudad de Consuegra, un incremento de las pernoctaciones y un incremento de las visitas*
- *La recaudación directa procedente de tasas ascendía a 291.000 €.*
- *Los ingresos derivados para todo el sector turístico del municipio se cifran en unos 6.000.000 de euros.*
- *El departamento de turismo crea unos cuarenta puestos de trabajo al año, incluyendo personal fijo, procedente de bolsas de trabajo y adscritos a limpieza.*
- *En el sector privado hay 400 puestos de trabajo relacionados con este sector, incluyendo aquí el de bares, cafeterías, restaurantes, agencias de transporte, agencias de viaje, incomings y servicios transversales ubicados en el sector terciario.*
- *Consuegra es icono de la Secretaría General de Turismo y de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en la promoción turística tanto interior como exterior.*

Continúa el señor Alcalde describiendo cuáles son los efectos que provoca el temporal en el sector: la relación de eventos, servicios, funciones y edificios afectados es la siguiente:

- *Apertura del Castillo de Consuegra.*
- *Apertura del Museo Municipal.*
- *Apertura del Molino de Viento "Bolero".*

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	11/04/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	14/03/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c09a7527663140b0b2c836446d424439001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

- *Apertura del Molino de Viento “Rucio”. Único en España que trabaja 300 días al año.*
- *Apertura del Molino “Caballero de Verde Gabán”, primer y único gastro molino de España.*
- *Visitas guiadas.*
- *Accesos de Tur operación.*
- *Bajada de reservas en Semana Santa.*
- *Bajada de reservas Puente de Mayo.*
- *Cancelaciones en alojamientos.*
- *Cancelaciones en restaurantes.*
- *Despido de personal por las cancelaciones.*
- *Reducción de las plantillas.*
- *Daños colaterales en todo el tejido económico de Consuegra.*
- *Cifra de pérdidas: en dos días 58.000 €.*

El señor Alcalde comenta que se han asegurado algunos elementos dañados en el entorno y que ya se han cancelado algunas visitas; igualmente da lectura a las medidas de todo tipo –extinción de contratos de trabajo, moratoria en el pago de cuotas a la Seguridad Social o medidas de carácter tributario- que puede implicar el que se reconozca por la Administración del Estado esta situación.

El señor Gutiérrez (PSOE), comienza mostrando el apoyo de su grupo a esta petición y lamentando los daños que se han ocasionado tanto en los bienes de titularidad privada como a los particulares. Del mismo modo agradece el trabajo que han realizado las fuerzas y cuerpos de seguridad, Protección Civil y los trabajadores del Ayuntamiento, así como la cobertura que los diversos medios de comunicación han dado al suceso. También dice que la administración regional está dispuesta a dar la mano al Ayuntamiento y a aportar medios económicos, entendiéndolo que no se trata de una declaración simbólica.

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo) Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es www.consuegra.es/

Firma 2 de 2	ALCALDE
11/04/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/03/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c09a7527663140b0b2c836446d424439001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=035>





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Concluye el señor Gutiérrez (PSOE), exponiendo que, debería crearse una comisión especial de seguimiento de este expediente.

El señor Morales (TN), destaca que afortunadamente no han ocurrido daños personales a pesar del fuerte viento que tuvo lugar el día 1 de marzo, agradece las muestras de apoyo y solidaridad recibidas y señala que la misma noche de ese día 1, ya se trabajaba para intentar paliar las consecuencias de este fenómeno. El día 2 se recibió la visita del Delegado del Gobierno en Castilla La Mancha y del Delegado de la Junta de Comunidades, esperando su grupo que estas visitas se traduzcan en ayuda para los bienes afectados.

El señor Ortiz (IU), interviene para señalar la desgracia que ha ocurrido, resaltando que él como humanista está muy afectado por los daños que ha sufrido el patrimonio y el Bien de Interés Cultural de Consuegra; anuncia que va a apoyar la moción, a fin de que el Cerro Calderico recupere su imagen y nuestros gigantes vuelvan a funcionar.

Continúa el señor Ortiz (IU), señalando que cree que está obligado a ayudar sin consignas políticas de ningún tipo, y entiende que no es correcto señalar que ha venido una u otra persona. De todas formas su apoyo es un sí crítico, pues ya ha señalado en otras ocasiones la necesidad de contar con un Plan de Actuación Turística, que, entre otros aspectos podría ayudar a mitigar los daños derivados de estos acontecimientos. Por último destaca que tiene dudas acerca de la reciente rehabilitación que se ha realizado del molino que ha resultado más afectado, el Caballero del Verde Gabán

El señor Alcalde dice que un evento así es imprevisible y que no existe fuerza humana que controle un vendaval que sopla a 150 kilómetros por hora.

El señor Ortiz (IU), insiste en que esos planes existen.

El señor Alcalde le invita a que los ponga sobre la mesa. Esta es la hora de recuperar y más tarde la de exigir responsabilidades.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	11/04/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	14/03/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c09a7527663140b0b2c836446d424439001
Url de validación	https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **dieciséis (16)** miembros de la Corporación, presentes en esta sesión, que pertenecen a los cuatro grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Solicitar al Consejo de Ministros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 17/ 2015, en relación con el artículo 2.5, la declaración de Consuegra como “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil”.

Segundo. Remitir este acuerdo a la Delegación del Gobierno en Castilla La Mancha acompañado de la documentación complementaria que obra en el expediente, entre otra, los informes de la Policía Local, del Aparejador, de los técnicos de la Diócesis de Toledo y del responsable de la Oficina de Turismo, a fin de que de traslado a las autoridades competentes que deban resolver el expediente.

Punto del orden del día número tres. Solicitud de ayuda y/o auxilio a todas las administraciones públicas para paliar la situación.

El señor Alcalde expone que, dada la importancia de los daños que afectan al Bien de Interés Cultural que existe en Consuegra, y al no existir líneas específicas de subvención al respecto, se hace necesario adoptar este acuerdo, a fin de que las restantes administraciones públicas acudan en auxilio de la localidad; todo ello sin perjuicio, si fuera necesario de solicitar todas aquellas que se puedan convocar el adelante, tal como el 1,5% cultural de la Administración del Estado o el Plan de Infraestructuras de la Diputación Provincial.

Continúa el señor Alcalde describiendo cómo se ha recibido el apoyo de diversas instituciones y su solidaridad; se han recibido llamadas de Embajadores, como es el caso del de Andorra, también de representantes de la Orden de Malta, y, el Colegio de Arquitectos de Toledo se ha ofrecido a redactar los proyectos que sean necesarios para llevar a cabo la restauración de los molinos. Espera que estos ofrecimientos se conviertan en una realidad.

El señor Gutiérrez (PSOE) entiende que es obligación del Consistorio buscar estas ayudas y dice que está conforme con el concejal de Izquierda Unida respecto de que todos los

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	11/04/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	14/03/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c09a7527663140b0b2c836446d424439001

Url de validación <https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

partidos tienen una responsabilidad, pero cree que eso no es incompatible con resaltar los apoyos concretos que se reciben.

El señor Morales (TN) espera que estas intenciones se conviertan en un compromiso formal.

El señor Ortiz (IU) también se muestra a favor de hacer todo lo posible para que el patrimonio de Consuegra se recupere.

Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **dieciséis (16)** miembros de la Corporación, presentes en esta sesión, que pertenecen a los cuatro grupos políticos municipales, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Ante los acontecimientos ocurridos el día 1 de marzo de 2018 en esta localidad, solicitar ayuda de la Unión Europea, a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y la Excelentísima Diputación Provincial a fin de que el Bien de Interés Cultural –Cerro Calderico- y el Patrimonio de Consuegra puedan ser convenientemente restaurados.

Segundo. Remitir este acuerdo y la documentación complementaria a la Oficina de la Comisión Europea en Madrid, a la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Toledo y la Excelentísima Diputación Provincial de Toledo

Y habiendo examinado hasta el orden del día, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **veintidós horas, diez minutos del día cinco de marzo de dos mil dieciocho**, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el artículo 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

V^oB^o
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Firma 2 de 2	ALCALDE
11/04/2018	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
14/03/2018	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c09a7527663140b0b2c836446d424439001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Antonio Lizán González

*Diligencia. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que esta acta consta de **diez folios**, diligencia incluida.*

Firma 2 de 2	11/04/2018	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA		
Firma 1 de 2	14/03/2018	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ		

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo)Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es www.consuegra.es/

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c09a7527663140b0b2c836446d424439001

Url de validación

<https://sedesimplifica02.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

